Instituto Politécnico Nacional

Gaceta Politécnica

14 DE JUNIO DE 2013 NÚMERO EXTRAORDINARIO 1016 BIS ISSN 0061-3848 AÑO XLIX VOL. 15

LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, VIGENCIA, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL IPN

Acta Sintética de la Séptima Sesión Ordinaria del XXXI Consejo General Consultivo del IPN

DIRECTORIO
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Yoloxóchitl Bustamante Díez
Directora General

Fernando Arellano Calderón
Secretario General

Daffny J. Rosado Moreno
Secretario Académico

Norma Patricia Muñoz Sevilla
Secretaria de Investigación y Posgrado

Óscar Jorge Súchil Villegas
Secretario de Extensión e Integración Social

María Eugenia Ugalde Martínez
Secretaria de Servicios Educativos

José Jurado Barragán
Secretario de Gestión Estratégica

Dely Karolina Urbano Sánchez
Secretaria de Administración

Cuauhtémoc Acosta Díaz
Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas

Salvador Silva Ruvalcaba
Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones

Adriana Campos López
Abogada General

Jesús Ávila Galinzoga
Presidente del Decanato

Ana Laura Meza Meza
Coordinadora de Comunicación Social

GACETA POLITÉCNICA
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Alberto Herrera Santos
Jefe de la División de Difusión

Leticia Ortiz
Jefa del Departamento de Gaceta Politécnica

Zenaida Alzaga, Gabriela Díaz, Angela Félix, Octavio Grijalva, Felisa Guzmán, Araceli López, María Guadalupe Morales, Ricardo Mandujano, Georgina Pacheco, Cristian Roa, Mónica Villanueva
Colaboradores

Verna Pastrana, Javier González, Esthela Romo
Diseño

Oficinas
Dirección General: Coordinación de Comunicación Social
Teléfono 5729 6000 extensiones 50041 y 50039

Licitud de título No. 3302, Licitud de contenido No. 2903
Permiso de circulación 0760788 del 13 de julio de 1988

Impreso en: Grupo Gráfico Salinas, S.A. de C.V.
Marcelino Dávalos No. 12, Col. Algarín,
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06880

CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1016 BIS del 14 de junio de 2013

3 Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para el Registro, Vigencia, Desarrollo y Evaluación de las Acciones de Formación para el Personal del IPN

5 Lineamientos para el Registro, Vigencia, Desarrollo y Evaluación de las Acciones de Formación para el Personal del IPN

14 Acta Sintética de la Séptima Sesión Ordinaria del XXXI Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, celebrada el 26 de abril

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, VIGENCIA, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL IPN

Yoloxóchitl Bustamante Díez, Directora General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 7 y 14, fracciones I y III, de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1, 2, 7, 8 y 160 de su Reglamento Interno; 1, 2, 5, 6, fracciones I y XXIII, y 80 de su Reglamento Orgánico; 2, 9, 10, 12, 17, 18 y 22 del Reglamento de Diplomados del Instituto Politécnico Nacional y demás disposiciones aplicables.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado que reviste la naturaleza jurídica de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo Presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, esta institución educativa se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales señalados en los Modelos Educativo y de Integración Social, el Instituto ofrece un programa de formación y desarrollo profesional, constituido con base en las acciones de formación que realizan las distintas Unidades Responsables con el objetivo de incrementar la competencia de su personal directivo, docente y de apoyo y asistencia a la educación para desempeñarse en un entorno cambiante y multicultural.

Que la Coordinación General de Formación e Innovación Educativa, "CGFIE", tiene como función y atribución proponer y coordinar el Programa Institucional de formación, actualización y profesionalización para el personal.

Que el Reglamento Orgánico señala que corresponde a la CGFIE coordinar la participación de las diversas instancias en las acciones de formación, actualización y

profesionalización para contribuir en la mejora del desempeño del personal del Instituto y en el fortalecimiento de la calidad del desarrollo institucional. Evaluar y aprobar las propuestas de formación y actualización del personal con base en los requerimientos de los planes y programas de desarrollo del Instituto Politécnico Nacional y los programas académicos; así como fomentar y coordinar, en el ámbito de su competencia, la conformación de grupos colegiados de expertos y redes de colaboración, internas y externas y demás acciones de formación que integren el Programa de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal.

Que con la finalidad de que el Instituto cuente con normas claras, modernas y que regulen el registro, desarrollo y evaluación de las acciones de formación de su personal, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, VIGENCIA, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL IPN

Artículo Único. Se expiden los Lineamientos para el Registro, Vigencia, Desarrollo y Evaluación de las Acciones de Formación para el Personal del IPN.

Dado en México, Distrito Federal, a los 23 días del mes de mayo de dos mil trece

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

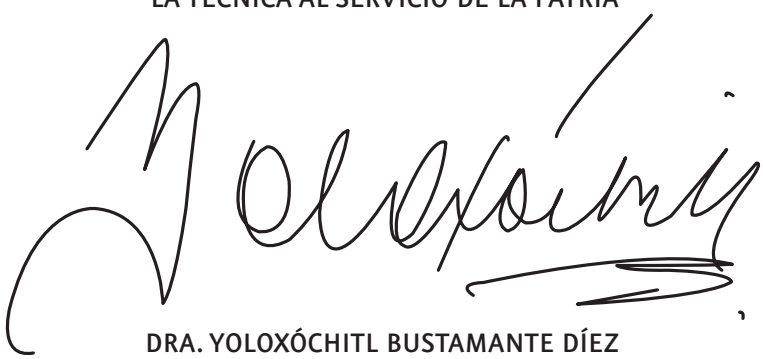

DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ
DIRECTORA GENERAL

LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, VIGENCIA, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL IPN

1. INTRODUCCIÓN

La emisión de los presentes Lineamientos son la expresión normativa con la que se busca garantizar la calidad y pertinencia de las acciones que para la formación, actualización y profesionalización del personal realiza el Instituto Politécnico Nacional a través de sus diferentes unidades responsables, contribuyendo así al fortalecimiento del capital intelectual del Instituto.

2. MARCO JURÍDICO

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sus reformas.**

- *Diario Oficial de la Federación* (DOF), 5 de febrero de 1917. Última reforma 26 de febrero de 2013.

LEYES

- **Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado,** reglamentaria del apartado "B" del Artículo 123 Constitucional y sus Reformas. DOF, 28 de diciembre de 1963. Última reforma 3 de mayo de 2006.

- **Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y sus reformas.** DOF, 10 de abril de 2003. Última reforma 9 de enero de 2006.

- **Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.** DOF, 29 de diciembre de 1981. Fe de erratas, DOF, 28 de mayo de 1982.

REGLAMENTOS

- **Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.** DOF, 6 de septiembre de 2007.

- **Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la SEP.** DOF, 29 de enero de 1946.

- **Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.** *Gaceta Politécnica* (GP), Número 599, 30 de noviembre de 1998. Última reforma 31 de julio de 2004.

- **Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.** GP, Número Extraordinario 953, 31 de agosto de 2012.

- **Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.** 12 de julio de 1978. Última modificación 12 de noviembre de 1980.

- **Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente del Instituto Politécnico Nacional.** 1 de marzo de 1988, revisión 1 de febrero de 1989.

- **Reglamento de Diplomados del Instituto Politécnico Nacional.** GP, Número Extraordinario 938 Bis, 1 de junio de 2012.

ACUERDOS

- **Acuerdo por el que se crea la Coordinación General de Formación e Innovación Educativa.** GP, Número Extraordinario 932 Bis, 30 de abril de 2012.

3. DISPOSICIONES GENERALES

Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las bases para regular el registro, vigencia, renovación de vigencia, desarrollo y evaluación de las acciones de formación para el personal del Instituto Politécnico Nacional.

3.1. Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

Acción de formación: Al conjunto de actividades que tienen como propósito contribuir al desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes para la actualización y profesionalización de directivos, docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación. Pueden instrumentarse en forma independiente o integrada de acuerdo con su modalidad, finalidad, complejidad y destinatarios.

Acta de evaluación: Al documento oficial en el que se registra la condición de acreditado o no acreditado, con base en los criterios establecidos en la acción de formación.

Actualización profesional: Al proceso constituido por aquellas acciones de formación orientadas a la integración en los avances del conocimiento pedagógico, disciplinar, metodológico, técnico y normativo en las prácticas profesionales y áreas de trabajo del personal del Instituto.

Aval académico: Al documento emitido por las instancias académicas de las Unidades Responsables (UR) que sustenta las solicitudes de registro de las acciones de formación ante la CGFIE por tratarse de programas de actualización, formación y desarrollo profesional.

Base CUR: Al listado público de las acciones de formación que cuentan con Clave Única de Registro otorgada por la CGFIE, precisando el estatus de su vigencia.

Catálogo CGFIE: Al listado público de carácter temporal a través del cual se difunden las acciones de formación que ofertan las Unidades Responsables.

CGFIE: A la Coordinación General de Formación e Innovación Educativa.

Coloquio: A la acción de formación en la que se reúnen especialistas para debatir acerca de un tema determinado y promover el análisis a través del diálogo, además de hacer accesible la temática para el público interesado.

Conferencia: A la exposición que realiza un experto sobre un tema específico, ante un público que tiene la posibilidad de intervenir mediante preguntas o comentarios alrededor del asunto abordado.

Congreso: A la acción académica en la que un grupo de personas intercambian experiencias y trabajos para profundizar en una temática que los identifica, puede ser periódica e integrar otras acciones como talleres, mesas de trabajo y conferencias, entre otras.

Constancia: Al documento que avala la acreditación o participación en una acción de formación de conformidad con la reglamentación aplicable.

CUR: A la Clave Única de Registro, código alfanumérico, otorgada por la CGFIE que identifica a la

acción de formación, da validez y reconocimiento del IPN.

Curso: A la acción de formación en la que se aborda una problemática o temática específica que con la orientación de un experto, para recuperar los saberes de los participantes y contrastarlos con otros conceptos para identificar, explicar o resolver una problemática.

Dictamen académico: Al documento emitido por el Colegio Académico donde se valora la pertinencia, consistencia, coherencia, suficiencia y actualidad de los contenidos de un programa o acción de formación con respecto a su propósito y al marco institucional.

Dictamen técnico-pedagógico: Al documento emitido por la CGFIE donde se valora el cumplimiento de los criterios didácticos establecidos para las acciones de formación conforme a su tipo y modalidad.

Diploma: Al documento que avala la acreditación en un programa de estudios de diplomado.

Diplomado: A la acción de formación con propósitos específicos que promueve la actualización y profundización de los conocimientos, el desarrollo y fortalecimiento de habilidades y destrezas en las diferentes áreas del conocimiento. Se caracteriza por una estructura curricular conformada por módulos, asignaturas o unidades de aprendizaje articuladas con sus respectivos programas de estudios. Su duración mínima es de 100 horas.

Encuentro: A la acción de formación que consiste en la reunión de un grupo de expertos e interesados en una temática específica para su abordaje desde distintas perspectivas disciplinares y metodológicas, puede o no integrarse por varias acciones formativas.

Foro: Evento académico, generalmente de corta duración, que propicia la participación de profesionales de diversas disciplinas para intercambiar perspectivas respecto a un tema.

Guía de requisición de formatos: Al documento emitido por la CGFIE que orienta y ejemplifica el llenado correcto de los instrumentos exigidos para los distintos procesos de registro, aplicación y evaluación de las acciones de formación.

Instructor, facilitador o asesor: Al especialista de una determinada disciplina que establece y coordina los ambientes para la consecución de los propósitos educativos de una acción de formación.

Laboratorio: A la acción de formación caracterizada por el énfasis puesto en el carácter práctico del conocimiento que se promueve, aplicable tanto en el campo de lo social y educativo, como de lo científico y tecnológico.

Modalidad educativa: A la forma en que se organizan, distribuyen y desarrollan las acciones de formación para su impartición, puede ser escolarizada, no escolarizada y mixta.

PAAE: Al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación en el IPN.

Personal directivo: Al trabajador del IPN que realiza actividades académico administrativas de coordinación, dirección o jefatura, señaladas en los organigramas de las unidades académicas y administrativas, autorizados por el titular de la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional.

Participante: Al personal del IPN o externo al Instituto que se registra y forma parte de un grupo de aprendizaje dentro de una acción de formación.

Programa: Al Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal del IPN.

Seminario: A la acción de formación especializada en una temática en que se reúne a uno o varios expertos para orientar al grupo de participantes en el análisis de los diversos aspectos del tema y realizar un trabajo grupal.

SIFIIE: Al Sistema de Información para la Formación, Innovación e Investigación Educativa de la CGFIE.

Simposio: A la acción de formación que consiste en reunir a un grupo de especialistas o expertos para profundizar en una temática o problema de interés, mediante la exposición de reportes de estudio e investigación.

Taller: A la acción de formación enfocada al desarrollo de habilidades fundamentadas en técnicas y métodos considerados sustantivos dentro de un área de conocimiento.

UPEV: A la Unidad Politécnica para la Educación Virtual.

UR: A cada Unidad Responsable del IPN.

Vigencia de la CUR: Al periodo durante el cual la CGFIE reconoce como válido el registro de una acción de formación para su impartición por las UR.

3.2 Los presentes Lineamientos son de observancia general para las UR, así como para las asociaciones, colegios, organizaciones de egresados, profesionistas e instituciones de carácter nacional e internacional que deseen realizar acciones de formación para el personal del IPN.

3.3 Todos los instrumentos y formatos referidos en estos Lineamientos estarán disponibles en el sitio web de la CGFIE.

4. DEL DISEÑO Y PLANEACIÓN

4.1 La planeación y el diseño de las acciones de formación responderán al diagnóstico de necesidades de formación, actualización y profesionalización del personal de las UR que las organicen, así como a las líneas de formación del Programa.

4.1.2 El diseño de las acciones de formación deberá considerar los presentes Lineamientos y los criterios establecidos en los formatos para la solicitud de registro.

4.1.3 Tratándose de acciones de formación impartidas en modalidades no escolarizada y mixta, además de las consideraciones señaladas en la Guía de requisición de formatos de la modalidad emitida conjuntamente por la CGFIE y la UPEV, serán objeto de la evaluación técnico-pedagógica realizada por esta última.

4.1.4 Las UR podrán solicitar asesoría de la CGFIE en los aspectos técnico-pedagógicos para el diseño de las acciones de formación, una vez que generaron las propuestas de contenido y las estructuraron de conformidad con los formatos y las guías que para tal efecto publica la CGFIE.

5. DEL COLEGIO ACADÉMICO

5.1 La CGFIE contará con un Colegio Académico organizado por áreas de conocimiento, que tendrá carácter consultivo para la valoración académica del registro de las acciones de formación y otras actividades que la Coordinación determine asignarle de conformidad con sus propósitos.

5.2 El Colegio Académico será presidido por el titular de la CGFIE, y estará integrado por personal de las diferentes dependencias del Instituto, tanto del área central como de las unidades académicas, con reconocido prestigio y experiencia en los distintos campos disciplinares, siendo la participación de sus miembros de carácter honorario y temporal.

5.3 La valoración académica que emita el Colegio Académico tendrá las características formales y técnicas que establezca la Coordinación y corresponderán, a su vez, a los criterios científico-tecnológicos de la disciplina enmarcados en los planes y programas de estudio que ofrece el Instituto, así como en la práctica profesional y los avances del conocimiento.

5.4 Los integrantes no podrán emitir dictámenes a título personal o en nombre de la Coordinación.

5.5 Sustentándose en el carácter consultivo y en su organización por áreas de conocimiento, la CGFIE se reserva el derecho de convocatoria de los integrantes del Colegio Académico cuando lo considere conveniente para la atención del programa.

6. DEL REGISTRO

6.1 La CGFIE es la instancia responsable del IPN que otorga la CUR para las acciones de formación dirigidas al personal directivo, docente y de apoyo y asistencia a la educación del IPN.

6.1.2 Todas las acciones de formación deberán ser registradas en la CGFIE a través del SIFIIE y podrán formar parte del Catálogo.

6.1.3 Las asociaciones, colegios, organizaciones de egresados, profesionistas e instituciones de carácter nacional o internacional que soliciten el registro o la renovación de la vigencia de acciones de formación para el personal del Instituto, deberán llevarlas a cabo en coordinación con alguna UR del IPN.

6.1.4 Para requerir la CUR, las UR deberán presentar su solicitud de registro ante el SIFIIE al menos 30 días hábiles antes de la fecha propuesta de inicio de la acción de formación, siempre de conformidad con los formatos autorizados.

6.1.5 Una vez recibida la solicitud de registro en el SIFIIE, la CGFIE procederá a iniciar los procesos de revisión y dictamen de los aspectos técnico-pedagógicos de la acción de formación propuesta.

6.1.6 La revisión y dictamen de los aspectos académicos de la acción de formación, se realizará a través del Colegio Académico a solicitud de la CGFIE.

6.1.7 Para el caso de acciones de formación en modalidades no escolarizada y mixta, se estará a lo dispuesto por el numeral 4.1.3 de los presentes Lineamientos.

6.2 Una vez que la solicitud sea revisada y dictaminada en forma favorable o negativa en los aspectos académico y técnico-pedagógico, la CGFIE en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud, emitirá el fallo que considere los dictámenes académico y técnico-pedagógico. Este fallo tendrá carácter definitivo y se comunicará oficialmente a la UR.

6.2.3 La CUR se otorgará únicamente cuando los dictámenes académico y técnico-pedagógico sean favorables.

6.2.4 En caso de que alguno de los dictámenes no sea favorable, la CGFIE comunicará por escrito las recomendaciones a la UR para que sean subsanadas y pueda reiniciar el proceso hasta por dos ocasiones más.

6.2.5 La CUR será válida a partir de la fecha en que se otorgue a la acción de formación y no tendrá efectos retroactivos.

6.2.6 La CUR no es transferible a acciones de formación distintas de la que fue registrada.

6.2.7 La UR deberá anexar a las solicitudes de registro, el *curriculum vitae* con el soporte documental necesario de facilitadores, instructores o asesores propuestos para impartir la acción de formación, quienes deberán apegarse al perfil que el diseño de la acción específica.

6.2.8 Las acciones de formación que cuenten con CUR, podrán ser publicadas en la Base CUR y el Catálogo CGFIE. Asimismo, será posible que otras UR soliciten a la CGFIE su autorización para impartirla.

6.2.9 Las UR serán responsables del resguardo de la planeación, los instrumentos de evaluación y el manual propuesto para ser utilizado en las acciones de formación a las que se haya asignado CUR.

7. DEL DESARROLLO DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN

7.1 Sólo podrán impartirse y tener reconocimiento del IPN para efectos de validación las acciones de formación de docentes, directivos y PAAE que cuenten con la CUR otorgada por la CGFIE.

7.1.2 Las UR deberán notificar a la CGFIE la impartición de las acciones de formación con CUR otorgada, al menos cinco días antes de la fecha programada indicando además el número de participantes.

7.1.3 Para considerar formalmente inscrito a un participante en una acción de formación, éste deberá requisitar el formato establecido por la CGFIE. En caso de no contarse con el instrumento, la CGFIE no podrá validar la constancia correspondiente.

7.1.4 Las UR desarrollarán las acciones de formación de acuerdo con las características de diseño con las cuales la CGFIE otorgó la CUR.

7.1.5 Los insumos materiales y el apoyo tecnológico para el desarrollo de las acciones de formación son responsabilidad de la UR que las imparte.

7.1.6 Cuando no se cubran las condiciones establecidas en su registro para impartir una acción de formación, la UR comunicará la cancelación de dicha acción a la CGFIE.

7.1.7 Cuando la UR determine sustituir al facilitador, instructor o asesor asignado para impartir una acción de formación deberá notificarlo a la CGFIE, enviando el *curriculum vitae* y la documentación que sustenta su apego al perfil que el diseño de la acción de formación específica.

8. DE LA ACREDITACIÓN

8.1 La acreditación de las acciones de formación no genera derecho a obtener un título o grado académico, sólo

conduce a la obtención de documentos probatorios como diplomas, constancias o reconocimientos.

8.1.2 Para acreditar una acción de formación los participantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la solicitud del registro.

8.1.3 El facilitador, instructor o asesor asignado para el desarrollo de la acción de formación, deberá elaborar y firmar el acta de evaluación de los participantes de conformidad con el formato emitido por la CGFIE y registrarla en SIFIIE.

8.1.4 Una vez concluida la acción de formación en un plazo no mayor a 10 días hábiles, la UR enviará el acta de evaluación debidamente requisitada por el facilitador, instructor o asesor y el responsable de la misma en la UR.

8.1.5 Una vez concluida la acción de formación y realizada la evaluación por parte del instructor, éste deberá comunicarla a los participantes quienes, en su caso, podrán solicitar por escrito a la UR, la reconsideración sobre su evaluación en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha de la firma del acta de evaluación, justificando las causas que considere pertinentes para ello. En caso de ser procedente la modificación del resultado de la evaluación, la UR deberá aplicarla antes de enviar las actas a la CGFIE.

9. DE LA EMISIÓN DE CONSTANCIAS Y DIPLOMAS

9.1 La constancia tendrá el formato autorizado por la CGFIE y deberá indicar:

i) Logos del IPN, CGFIE y, en su caso, UR o institución en coparticipación,

ii) Nombre del participante, instructor o facilitador,

iii) Nombre de la acción de formación,

iv) Fecha de impartición,

v) Aplicación o no de evaluación,

vi) Instalaciones donde se realizó,

vii) Modalidad,

viii) Duración total de la acción de formación en horas, incluyendo, en su caso, horas de estudio independiente o actividad de campo,

ix) Para la modalidad mixta señalar el número de horas presenciales y en línea,

x) La CUR de la acción de formación,

xi) Fecha de la emisión de la constancia, y

xii) Nombre, cargo y firma de los titulares de la UR y de la CGFIE.

9.1.2 El diploma deberá indicar:

a) En el anverso:

i) Logos del IPN, CGFIE y, en su caso, UR o institución en coparticipación,

ii) Nombre del participante,

iii) Fotografía del participante,

iv) Nombre del diplomado,

v) Número de generación,

vi) Periodo de realización del diplomado,

vii) Duración total en horas,

viii) Evaluación,

ix) Instalaciones donde se realizó,

x) Modalidad,

xi) Para la modalidad mixta, señalar el número de horas presenciales y en línea,

xii) Fecha de emisión del diploma, y

xiii) Nombre, firma y cargo del titular de la CGFIE, Secretario Académico y titular de la UR, o en su caso, el responsable de la institución en coparticipación.

b) En el reverso se registrará:

i) La curricula del diplomado,

ii) La duración en horas de cada unidad de aprendizaje, módulo o asignatura,

iii) Fecha de impartición,

iv) Los resultados de la evaluación parcial y total,

v) El número de folio,

vi) El número de control del libro de actas,

vii) La CUR del Diplomado,

viii) Nombre, puesto y firma del responsable de la acción de formación, y

ix) El título del trabajo recepcional, en su caso.

9.1.3 En congruencia con las actas de evaluación, la UR elaborará las constancias o diplomas de acuerdo con los formatos autorizados para las diversas acciones de formación.

9.1.4 La UR enviará las constancias o diplomas para firma y sello de la CGFIE en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores al término de la acción de formación, anexando el acta de evaluación referida en el numeral 8.1.4 de los presentes Lineamientos, formato de acuse de entrega de constancias, el informe de evaluación y las hojas de registro de los participantes.

9.1.5 La CGFIE devolverá a la UR las constancias con firma y sello en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha de su recepción para que efectúe la entrega a los participantes.

9.1.6 En los casos de aquellas acciones de formación que requieran firma y sello de una tercera instancia, el plazo para su envío a la UR estará determinado por la duración del trámite ante la autoridad correspondiente.

9.1.7 La UR deberá enviar el acuse de entrega de constancias firmado por los participantes en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Las constancias no entregadas quedarán en resguardo de las UR.

9.1.8 La UR que impartió la acción de formación podrá solicitar por escrito a la CGFIE la reimpresión de una constancia por una sola vez. Dicha solicitud deberá realizarse en un plazo no mayor a seis meses posteriores a la fecha de impartición de la acción de formación. La reimpresión deberá contener la leyenda "Copia fiel del original".

10. DE LA EVALUACIÓN

10.1 Todas las acciones de formación deberán estar sujetas a evaluación de los participantes aplicando los formatos establecidos por la CGFIE y se notificará a todos los participantes de dicha acción por la UR.

10.2 La UR procesará los formatos de evaluación y elaborará el informe respectivo en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del término de la acción de formación.

10.3 La UR elaborará y enviará a la CGFIE los informes de evaluación basándose en la estructura y datos que exige el formato respectivo autorizado por la CGFIE.

11. DE LA VIGENCIA Y RENOVACIÓN DE LA CUR

11.1 De conformidad con el tipo de acción de formación, la vigencia máxima de la CUR se especifica en la tabla siguiente:

Acción de Formación	Vigencia
Cursos	1-3 años
Talleres	1-3 años
Diplomados	1- 2 años

Acción de Formación	Vigencia
Simposio	Por edición
Coloquio	Por edición
Congreso	Por edición
Encuentro	Por edición
Laboratorio	Por edición
Seminarios	Por edición

11.1.2 La renovación de la CUR deberá solicitarse por oficio realizando una exposición de motivos dentro de los que se considerará: el número de veces que se aplicó la acción de formación, los resultados de evaluación y, en su caso, el análisis de incidencia, dicha solicitud deberá presentarse dentro de los 20 días hábiles previos a la fecha de vencimiento de la vigencia y hasta 20 días hábiles después.

11.1.3 La solicitud de renovación procederá cuando la exposición de motivos esté debidamente sustentada en la aplicación de la acción de formación. En el caso de los diplomados se apegará, además, a lo establecido en el reglamento de Diplomados vigente.

11.1.4 Conforme al procedimiento establecido en el apartado 6 de estos Lineamientos, la CGFIE comunicará oficialmente a la UR las nuevas fechas de la vigencia de la CUR.

11.1.5 La CGFIE actualizará permanentemente la Base CUR y el Catálogo CGFIE difundiéndolos en los medios disponibles.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

Segundo. Se dejan sin efectos las disposiciones que se opongan o resulten incompatibles con los presentes Lineamientos.

Tercero. Los aspectos no previstos en los presentes Lineamientos se atenderán conforme a la normatividad vigente y aplicable en el Instituto Politécnico Nacional.

ACTA SINTÉTICA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL XXXI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2013

PUNTO 1. LISTA DE ASISTENCIA

La Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez, presidenta del Consejo General Consultivo, solicitó al M. en C. Fernando Arellano Calderón, secretario del mismo, informar sobre la asistencia a la sesión, quien manifestó que existía el quórum legal.

PUNTO 2. TRÁMITE Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidenta del Consejo General Consultivo, sometió a la consideración del pleno el Orden del Día, el cual fue aprobado de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia.
2. Trámite y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Trámite y aprobación, en su caso, del Acta Sintética de la Sexta Sesión Ordinaria del XXXI Consejo General Consultivo.
4. Informe sobre la designación de funcionarios.
5. Toma de protesta a los nuevos miembros.
6. Informe de la Comisión de Programas Académicos.
7. Acuerdo por el que se otorgan las Distinciones al Mérito Politécnico.
8. Asuntos Generales.

PUNTO 3. TRÁMITE Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA SINTÉTICA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL XXXI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

La Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez sometió a la consideración de los miembros del Consejo General Consultivo el Acta Sintética de la Sexta Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada en todos sus términos por el máximo órgano de consulta y la Presidenta ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 4. INFORME SOBRE LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS

El M. en C. Fernando Arellano Calderón, secretario del Consejo General Consultivo, informó sobre las designaciones realizadas durante el 16 de marzo al primero de abril del año en curso:

DIRECCIÓN GENERAL	
C. MARIO DE JESÚS MORALES CASTRO	ASESOR EN POLÍTICA ACADÉMICA DE LA COORDINACIÓN DE ASESORES
LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ VÉLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA ACADÉMICA	
LIC. ROBERTO CARLOS GUEVARA ESPINOZA	COORDINADOR DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA DE LA UNIDAD POLITÉCNICA PARA LA EDUCACIÓN VIRTUAL
C.P. NAZARETH GÓMEZ PÉREZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
LIC. VIDAL SALAZAR SÁNCHEZ	JEFE DE LA DIVISIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
LIC. JUAN MANUEL RAMOS QUIROZ	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS 17, UNIDAD LEÓN, GUANAJUATO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	
DR. JULIO CÉSAR ROLÓN GARRIDO	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DIGITAL
DR. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ FLORES	COORDINADOR DE OPERACIÓN Y REDES DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
C.P. LIZBETH MARA HERNÁNDEZ DELGADO	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS	
LIC. MARIBEL PAZ GARDUÑO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
LIC. MARÍA LUISA WARD VELASCO	DIRECTORA DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	
M. EN C. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ GARCÍA	SUBDIRECTOR DE TRANSFERENCIA DE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIDAD POLITÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
M. EN C. MIGUEL ROSALES ORNELAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

SECRETARÍA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	
LIC. ALICIA MENDIOLA BRITO	ENCARGADA DE ACUERDOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
LIC. MARISSA ALONSO MARBÁN	JEFA DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
LIC. ANGÉLICA DÍAZ QUINTANAR	JEFA DE LA DIVISIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
C.P. ADRIAN RAÚL ROSAS GUTIÉRREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
MAESTRO EN EDUCACIÓN LUIS MARTÍN SANTACRUZ SANDOVAL	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ING. DELFINO ROJAS HERNÁNDEZ	JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. JORGE ARROYO CORONA	JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PUNTO 5. TOMA DE PROTESTA A LOS NUEVOS MIEMBROS

El M. en C. Fernando Arellano Calderón dio lectura al nombre y cargo de los nuevos funcionarios y les solicitó pasar al frente para que la Presidenta del H. Consejo General Consultivo les tomara la protesta de ley correspondiente:

LIC. MARÍA LUISA WARD VELASCO
DIRECTORA DE SERVICIOS ESTUDIANTILES

MAESTRO EN EDUCACIÓN LUIS MARTÍN SANTACRUZ SANDOVAL
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PUNTO 6. INFORME DE LA COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

La Presidenta de este máximo órgano de consulta solicitó al Dr. Emmanuel Alejandro Merchán Cruz, director de Educación Superior, informar sobre este punto.

El Director de Educación Superior informó que esta Comisión aprobó en la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de abril del año en curso, lo siguiente:

- Siete unidades de aprendizaje del nivel II del Programa Académico de la Licenciatura en Administración y Desarrollo Empresarial, que se impartirá en la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás, del nivel superior en modalidad escolarizada y no escolarizada, con vigencia a partir de agosto de 2013.

- Emisión de dos fe de erratas con motivo de la aclaración en el nombre de tres unidades de aprendizaje para: Ingeniería Geofísica (Análisis y Pronóstico Meteorológico) e Ingeniería Petrolera (Nuevas técnicas de registro en agujero descubierto y, Planeación de la Perforación y Terminación de Pozos), que se imparten en la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticomán.

Por lo anterior, solicitó al pleno de este H. Consejo General Consultivo su anuencia para que los asuntos acordados por la Comisión sean aprobados.

La Presidenta de este máximo órgano consultivo sometió a la consideración de los miembros del pleno este punto

de acuerdo, el cual fue aprobado y ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 7. ACUERDO POR EL QUE SE OTORGAN LAS DISTINCIONES AL MÉRITO POLITÉCNICO

La Presidenta de este órgano de consulta cedió la palabra al maestro Fernando Arellano Calderón, secretario del Consejo, para que rindiera el informe correspondiente.

El Secretario del Consejo informó lo siguiente:

- Se envió la convocatoria correspondiente a las unidades responsables el 15 de enero, cerrando la recepción de las propuestas de candidatos a distinciones el 18 de febrero del año en curso.

- Se recibieron de 87 unidades responsables, 984 propuestas a las diferentes Distinciones al Mérito Politécnico.

- Las propuestas recibidas fueron enviadas a las áreas correspondientes para su validación y con estos resultados, la Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico en sesiones celebradas el 16 y 22 de abril del año en curso, procedió a su análisis, evaluación y dictaminación, obteniéndose el resultado siguiente:

PRESEA "LÁZARO CÁRDENAS"		15
PRESEA "CARLOS VALLEJO MÁRQUEZ"	DOCENTES	5
PRESEA "JUAN DE DIOS BÁTIZ"	DOCENTES	279
PRESEA "JUAN DE DIOS BÁTIZ"	PAAE	194
DIPLOMA DE MAESTRO DECANO		3
DIPLOMA A LA INVESTIGACIÓN		1
DIPLOMA A LA CULTURA		1
DIPLOMA AL DEPORTE		1
DIPLOMA A LA EFICIENCIA Y EFICACIA		179
TOTAL:		678

La Doctora Yoloxóchitl Bustamante Díez, en su calidad de Presidenta de este H. Consejo General Consultivo, sometió a la consideración del pleno la aprobación del Acuerdo por el que se otorgan Distinciones al Mérito Politécnico.

El H. Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional determinó aprobar el Acuerdo por el que se otorgan Distinciones al Mérito Politécnico, y la Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez solicitó se publique en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 8. ASUNTOS GENERALES

1. Lic. María Enriqueta Cabrera Cuarón, directora General de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, presentó el video correspondiente a las actividades del Politécnico que se transmitieron en el canal durante el mes de abril, entre las que destacan:

- El Informe de Gestión 2010-2012 de la Directora General del IPN.

- La difusión del Examen de Admisión para los diferentes niveles del Instituto, correspondiente al Ciclo Escolar 2013-2014.

- La realización de las Jornadas de Reclutamiento y Foros Laborales como actividades de vinculación del Instituto.

- La firma del Convenio General de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en el marco de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

- La participación en el Foro de Consulta del Distrito Federal para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

2. Lic. Daniel Leyva Santiago, encargado de la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura, presentó un video en el cual se destacan los eventos a realizarse en el mes de mayo, entre ellos:

- El Segundo Ciclo de Exposiciones con obras de Goya, Da Vinci, Rubens, entre otros.

- Presentación de la OSIPN, interpretando obras de Francia, Italia y España en el Auditorio "Ing. Alejo Peralta".

- Evento musical "Siéntenos con todos los sentidos" con Real de Catorce, La única Internacional Sonora Santanera y los Malditos Cocodrilos.

- "Arte en Tezozómoc", evento de teatro y marionetas.

3. Ing. Jesús Ávila Galinzoga, presidente del Decanato, presentó una serie de láminas sobre los tesoros históricos del IPN, considerando éstos no por su valor comercial sino por lo que representan para el Instituto. Asimismo, entregó a los presentes dos tomos relacionados con estos tesoros, en el primero se muestran 38 tesoros históricos conteniendo la descripción de cada uno de ellos; en el segundo se describen 42 tesoros históricos, 10 documentos testimoniales, 9 piezas de museo, 8 colecciones especiales y de hemeroteca, 5 semblanzas, 9 piezas de biblioteca y fototeca y 1 sala de exhibición.

4. Dr. Fernando Chacón Lara Barragán, coordinador Institucional de Tutoría Politécnica, informó sobre las acciones de formación tutorial a realizarse en el mes de mayo, entre las que destacan:

- El Diplomado en Formación de Competencias Tutoriales, el cual está constituido por cuatro módulos: a) Condición Juvenil, b) Competencias Tutoriales de Acción Tutorial, c) Estrategias de Acompañamiento y d) Plan de Intervención Tutorial.

- Taller de Formación de Alumnos Asesores que consta de cuatro módulos: a) Juventud, b) Comunicación, c) Tutoría Entre Pares y d) Seguimiento y Evaluación de Acciones Tutoriales.

5. Dr. Pedro Alberto Vázquez Landaverde, consejero Profesor del CICATA, Unidad Querétaro, informó que la Comisión de Educación de la COPARMEX del Estado de Querétaro junto con 16 universidades del estado, dentro de las cuales se encuentra el CICATA Querétaro, invitan a participar al XV Concurso Nacional y IV Concurso Internacional de Mini Robótica, a realizarse los días 15 y 16 de mayo del año en curso, en la Ciudad de Querétaro. La inscripción se puede realizar por medio de la página www.minirobotica.org.mx; las categorías participantes son: polo acuático, lucha de sumo, carreras parejeras, brazo posicionador, carrera de insectos, kinect, robot de rescate y robot de exhibición.

6. M. en C. Arodi Rafael Carvallo Domínguez, director de la UPIITA, informó que el IPN participó en el evento Robo Games 2013, donde se obtuvieron 13 medallas y dos alumnos ganaron una invitación para estar en Japón en diciembre próximo, representando a México en el evento de robótica a celebrarse en esa nación.

7. Dr. Luis Niño de Rivera y Oyarzábal, consejero Profesor de la ESIME, Unidad Culhuacán, comentó la necesidad de cambios en la unidad académica tanto en lo curricular como en lo estructural, esto condicionado a que verdaderos íconos en la materia organicen un foro y den su opinión sobre lo que estas reformas deben ser en el plantel. Asimismo, propuso la creación de un centro de estudios politécnicos, cuyo objetivo sea estudiar la parte académica hacia el interior del Instituto, es decir, qué pasa con los profesores, programas académicos, etc., que permita prever posibles contingencias en los temas mencionados.

8. C. Daniel Domínguez Gómez, consejero Alumno de la UPIBI, con relación a las disposiciones que aplican los miembros de la Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico para otorgar dichas distinciones, manifestó la necesidad de revisar los criterios de evaluación y homologarlos para obtener resultados óptimos.

9. C. David Fernando Millán García Wigueras, consejero Alumno de la ENCB, hizo un reconocimiento al Dr. Emmanuel Alejandro Merchán Cruz por su labor como miembro de la Honorable Comisión de Planes y Programas y agradeció a la Directora General del Instituto por haberlo designado Director de Educación Superior.

10. C. Marco Antonio Gasca Palacios, consejero Alumno de la ESCA, Unidad Santo Tomás, se refirió al apoyo otorgado por la escuela a los alumnos que asistirán al encuen-

tro con el presidente de los Estados Unidos, Barack Obama. Señaló que el Politécnico siempre ha sido identificado por sus ingenierías, sin embargo, aclaró que las escuelas de la rama de ciencias sociales y administrativas no se quedan atrás, prueba de ello, lo acontecido con los compañeros antes mencionados. Por otra parte, indicó que es necesario hacer que el Instituto tenga una imagen integral de todas las ramas del conocimiento que se imparten.

11. Ing. Ma. Teresa Castro Muñoz, directora de Innovación e Investigación Educativa, informó que se distribuyó la convocatoria para el VIII Congreso Internacional de Innovación Educativa, al cual se han ido sumando instituciones de educación superior nacionales y de Centroamérica, solicitando, de ser posible, la participación de los presentes en dicho evento.

12. M. en A. César Quevedo Inzunza, director de Egresados y Servicio Social, señaló que el Instituto participará en la Cruzada Nacional Contra el Hambre y presentó un video en el que se resalta lo siguiente:

- La Cruzada Nacional Contra el Hambre pretende atender a los 400 municipios más pobres del país.
- Se pretende atender 7.4 millones de personas, de éstas 3.67 millones viven en zonas urbanas y 3.73 millones en zonas rurales.
- El IPN firmó un Convenio de Colaboración con la Sedesol en el que se compromete a participar con 5 mil brigadistas que atenderán tres ejes principales:
    a) Atención nutricional y salud para la población infantil.
    b) Actividades y proyectos que fomenten la producción y el empleo.
    c) Desarrollo de infraestructura básica y social.

El Instituto pretende atender un total de 30 municipios. Hasta el momento se han enviado 158 brigadistas y seis coordinadores a dos municipios, Mártir de Cuilapan, Guerrero y Zinacantan, Chiapas.

13. Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez, presidenta del Consejo General Consultivo, comentó que el problema de seguridad dentro del Instituto sigue siendo uno de los más importantes, por lo que se deberán identificar las maneras bajo las cuales podremos protegernos a nosotros mismos como comunidad, a la vez debemos identificar cuando se requiera el apoyo de protección externa. Aclaró que lo primero que se tiene que tener en cuenta es la protección de nuestra comunidad en todos los sentidos.

Por otra parte, comentó que se ha trabajado mucho en cuestiones de infraestructura haciendo un esfuerzo por optimizar los recursos con que cuenta el Instituto, pero también buscando recursos externos que permita crecer a éste en aquellas zonas donde se necesite su presencia.

Hizo hincapié en lo satisfactorio que es para la institución el que sus alumnos destaquen en eventos como los Robo Games; sin embargo, indicó que también en otras áreas de las diferentes actividades que tiene la institución se ha tenido participaciones exitosas que no se les ha dado la valoración correspondiente. Por lo anterior, consideró que es necesario informarle a la sociedad lo que se está haciendo.

Señaló también la importancia que tiene el Instituto al participar en la Cruzada Nacional Contra el Hambre, haciendo hincapié en que no únicamente se participa con brigadas sino que se participará en el desarrollo de programas alimenticios, de higiene, de cuidados de la salud, de desarrollo de productos nutritivos, entre otros.

Finalmente, solicitó un minuto de silencio en memoria del Ing. Rodrigo Serrano Domínguez, quien fue miembro de este Consejo General Consultivo, recientemente fallecido.

Instituto Politécnico Nacional